

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES
DEL
PROGRAMA OPERATIVO DE FONDO SOCIAL EUROPEO
PAIS VASCO 2007-2013.

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro



EUROPAKO ELKARTEA
COMUNIDAD EUROPEA

*Europako Fondo
Soziala*
Fondo Social Europeo



Versión 3

El Reglamento (CE) 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión define la operación como “todo proyecto o grupo de proyectos seleccionados por la autoridad de gestión de un PO o bajo su responsabilidad, conforme a criterios establecidos por el Comité de seguimiento, ejecutados por uno o varios beneficiarios, y que permitan alcanzar los objetivos del eje prioritario a que se refieran”.

El artículo 65 del citado Reglamento (CE) 1083/2006 establece que el Comité de Seguimiento del Programa Operativo “estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación”.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, las operaciones FSE han de ser seleccionadas conforme a criterios que permitan alcanzar los objetivos del eje prioritario en el que se encuadren, es decir, sólo podrán ser elegibles y, por tanto, ser presentadas a la cofinanciación del FSE aquellas operaciones que de forma clara puedan contribuir al logro de los objetivos del eje prioritario en cuestión.

Así mismo, todas las operaciones deben cumplir con lo establecido en los reglamentos comunitarios de aplicación y en particular con los artículos 56, 57 y 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el artículo 11 del Reglamento (CE) 1081/2006 así como con lo que dispongan las normas nacionales sobre subvencionabilidad del gasto”.

Las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2007 hasta la aprobación de estos criterios de selección serán elegibles si están en consonancia con los mismos.

CONTEXTUALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El procedimiento general seguido por la Dirección de Empleo y Formación para seleccionar y aprobar las operaciones que integran el Programa Operativo fue la convocatoria de un proceso concurrencial a través de la *Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se regula la participación de los proyectos que se acojan a la convocatoria para el acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europeo (FSE) que se enmarquen en el Programa Operativo (PO) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, 2007-2013*, publicada en el BOPV nº 201 de 20 de octubre de 2006. Dicha Orden contenía los criterios de adjudicación que permitirían elegir las líneas de acción que formarían parte del Programa Operativo entre los presentados por las Diputaciones Forales, los Ayuntamientos y Mancomunidades de Ayuntamientos, los Organismos y Sociedades Públicas, las agencias de desarrollo local o comarcal y las entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en la CAPV. Las propuestas presentadas debían contener una descripción de las acciones propuestas para conseguir los objetivos, esto es, de las operaciones.

La forma de aprobación de las líneas de acción fue mediante Resolución emitida por el Director de Empleo y Formación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, competencia que tiene atribuida en virtud del artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2006 y basada en el informe de valoración redactado por la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 11 de la citada Orden.

La Comisión Evaluadora, para la elaboración del informe, tuvo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los distintos artículos de la Orden de 5 de octubre de 2006, a saber:

- artículo 4: la presentación del proyecto dentro de los ejes prioritarios, las medidas y las actuaciones que se relacionan en el anexo I, seleccionadas de entre todas las propuestas en el "Listado de líneas de acción 2007-2013" del documento "Estrategia de desarrollo FSE 2007-2013" remitido por la UAFSE en base a criterios de coherencia con el diagnóstico del mercado de trabajo vasco y de complementariedad con otras formas de actuación comunitaria en la CAPV.
- artículo 5: la obligatoriedad de aplicar de forma explícita los objetivos transversales del FSE para este periodo de programación.
- artículo 7: la obligación de dejar constancia expresa de la cofinanciación del FSE y garantizar la información y publicidad de acuerdo a la normativa comunitaria de aplicación.
- artículo 8: el cumplimiento de los principios generales aplicables a las ayudas según el Capítulo IV del Reglamento (CE) 1083/2006, en concreto, complementariedad, coherencia con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad, asociación, proporcionalidad, adicionalidad, igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación, desarrollo sostenible y protección del medio ambiente.
- artículo 11: la selección en base al análisis del programa de trabajo presentado, en su pertinencia y en la garantía de cumplimiento de los requisitos establecidos en los correspondientes Reglamentos, así como del cumplimiento de todos y cada una de los principios referidos en el artículo 8 de la Orden. Además de todo lo anterior, el baremo de valoración puntuaba la calidad de los sistemas de gestión, control, seguimiento y evaluación descritos en la solicitud.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES POR EJE Y TEMA PRIORITARIO

Este documento ha de entenderse como complementario al Programa Operativo en cuanto que en él se encuentra la descripción de las líneas de acción y por tanto el marco para comprender los criterios de selección de operaciones. Ambos deben leerse juntos.

Como criterio general, se seleccionarán todas aquellas operaciones que contribuyan a la consecución de las líneas de acción del tema prioritario y que justifiquen su coherencia con el desarrollo de los proyectos incluidos a cofinanciación dentro del Programa Operativo. A continuación se relaciona la tipología de operaciones a priori admitidas dentro de cada tema prioritario sin que dicha relación tenga vocación de exhaustiva, pudiendo las entidades colaboradoras proponer al Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión la inclusión de alguna no contemplada en este documento inicial. Así mismo, las entidades colaboradoras pueden variar a lo largo del período de programación.

EJE 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios

Tema prioritario 62. : *Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.*

1. Objetivos que persiguen las operaciones.

- Fomentar la cultura emprendedora, potenciando la imagen de la persona emprendedora.

- Promover la aparición de nuevas iniciativas empresariales y la creación de empresas, especialmente aquellas lideradas por mujeres
- Apoyar la formación de personas promotoras en planificación y gestión empresarial
- Favorecer la consolidación de las empresas constituidas, mediante la definición de mecanismos de asesoramiento, tutoría y apoyo permanente
- Mejorar la situación competitiva de las pymes y, especialmente, las micropymes y las empresas familiares
- Fomentar la innovación empresarial y la implantación de mejoras tecnológicas en las empresas.

Los objetivos mencionados pueden originar acciones de transnacionalidad que podrán ser consideradas como elegibles en el desarrollo de las operaciones del tema prioritario.

2. – Entidades colaboradoras.

- Dirección de Activación para el Empleo de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
- Dirección de Formación para el Empleo de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
- Diputación Foral de Álava
- Diputación Foral de Bizkaia
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Lan Ekintza - Bilbao

Las entidades colaboradoras pueden variar a lo largo del período de programación.

3. – Principales tipos de operaciones/tipología de operaciones.

A continuación relacionamos las principales operaciones que se seleccionarán para cumplir los objetivos del tema prioritario. No se trata de una relación exhaustiva en cuanto a que se podrán incluir operaciones de otro tipo siempre que se justifique su pertinencia para alcanzar dichos objetivos.

Acciones formativas

Itinerarios integrales de inserción

Ayudas al autoempleo

Ayudas a las iniciativas locales de empleo

Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento

Campañas de difusión y sensibilización

Jornadas o seminarios

Estudios, investigaciones o evaluaciones

Actividades de coordinación, seguimiento, evaluación y publicidad

4. – Prioridades a tener en cuenta para delimitar el ámbito territorial y/o socio económico sobre el que se va a actuar así como los beneficiarios y participantes de las operaciones.

Ámbito socioeconómico:

- Pymes y micropymes. Empresas familiares
- Autoempleo y economía social

Personas beneficiarias y participantes de las operaciones:

- Alumnado de Educación Secundaria, Bachiller, Formación Profesional y Universidad
- Promotores/as empresariales, desde las etapas iniciales de generación de la idea de negocio hasta las últimas fases de consolidación
- Empresas ya constituidas con necesidades de innovación empresarial y de mejoras tecnológicas

La complementariedad con el FEDER esta garantizada en cuanto que su Programa Operativo se propone promover la creación de nuevas empresas de base científica y tecnológica y de nuevas empresas que realizan actividades de I+D+i en la Categoría 07: *Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación*. El FSE se dirige fundamentalmente al fomento de la cultura emprendedora, la formación de personas promotoras en planificación y gestión empresarial y la consolidación de las empresas constituidas, mediante asesoramiento, tutoría y apoyo permanente.

En el caso concreto de la Diputación Foral de Gipuzkoa, las actuaciones que van a ser objeto de cofinanciación por FEDER son las que corresponden con el acompañamiento integral a personas emprendedoras en el desarrollo de proyectos empresariales concretos y reales, con un apartado propio para las nuevas empresas de base tecnológica y/o innovadora. Es decir, acompañar en el proceso de creación de empresas.

Las actuaciones que van a ser objeto de cofinanciación por el FSE son aquellas que se realicen con el fin de promover la cultura empresarial y que van a integrar ámbitos como:

- la inclusión de forma explícita en los planes de estudios
- la articulación de medidas complementarias de acompañamiento: proyectos piloto en las escuelas, motivación y formación de los equipos docentes, materiales didácticos/pedagógicos, etc.)
- identificación y puesta en valor (reconocimiento social y lecciones aprendidas) de buenas experiencias,
- intercambio de información y experiencias con otros ámbitos territoriales; y la red de apoyo al emprendizaje.

5. – Criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales.

- Se incluirán acciones concretas de asesoramiento y formación que tengan en cuenta las motivaciones, expectativas y necesidades de las emprendedoras. Así mismo, se han planificado programas específicos de apoyo a las mujeres emprendedoras.
- En todas las acciones del eje en las que se fomenta la creación de empresas se favorecerá la participación de personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión (inmigrantes, personas con discapacidad, personas paradas de larga duración, etc.).
- Se apoyará la creación de empresas de base tecnológica e innovadora. Así mismo se fomentará la creación de empresas destinadas al cuidado y fomento del medio ambiente
- En las actuaciones se utilizarán diferentes herramientas tecnológicas.
- Se fomentará la innovación empresarial y la implantación de mejoras tecnológicas en las empresas

Tema prioritario 63: *Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo*

1. – Objetivos que persiguen las operaciones.

- Anticiparse y detectar las necesidades del entorno productivo de las empresas, identificando y desarrollando estrategias y modelos competitivos.
- Sensibilizar y difundir información a las empresas, particularmente pymes y micropymes sobre la necesidad de incorporar estrategias y modelos competitivos.
- Asesorar y acompañar en el proceso de cambio organizacional, introduciendo nuevas metodologías, materiales y servicios, en especial las NTICs, que respondan a las necesidades de modernización de las empresas y a la potenciación social de las mismas
- Corregir las desigualdades existentes entre ambos sexos resultantes de prácticas de gestión de recursos en la empresa, en pro de calidad y estabilidad del empleo.
- Promover la Responsabilidad Social de las Empresas
- Fomentar e implantar nuevas modalidades de cooperación ínter empresarial como vía para facilitar la adaptación de las empresas a las exigencias de los diversos entornos y potenciar su competitividad

Los objetivos mencionados pueden originar acciones de transnacionalidad que podrán ser consideradas como elegibles en el desarrollo de las operaciones del tema prioritario.

2. – Entidades colaboradoras.

- Diputación Foral de Bizkaia
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Garapen – Asociación de Agencias de Desarrollo Local
- Lan Ekintza - Bilbao

Las entidades colaboradoras pueden variar a lo largo del período de programación.

3. – Principales tipos de operaciones/tipología de operaciones.

A continuación relacionamos las principales operaciones que se seleccionarán para cumplir los objetivos del tema prioritario. No se trata de una relación exhaustiva en cuanto a que se podrán incluir operaciones de otro tipo siempre que se justifique su pertinencia para alcanzar dichos objetivos.

Acciones formativas

Becas

Ayudas a la contratación de trabajadores/as

Ayudas al autoempleo

Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento

Ayudas a empresas

Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones

Campañas de difusión y sensibilización

Jornadas o seminarios

Estudios, investigaciones o evaluaciones

Actividades de coordinación, seguimiento, evaluación y publicidad

4. – Prioridades a tener en cuenta para delimitar el ámbito territorial y/o socio económico sobre el que se va a actuar así como los beneficiarios y participantes participantes de las operaciones.

Ámbito socioeconómico:

- Pymes y micropymes. Empresas familiares. Autoempleo y economía social
- Centros de empresas
- Agencias de desarrollo local y comarcal
- Sectores empresariales en riesgo de crisis
- Responsabilidad Social de las Empresas

Personas beneficiarias y participantes de las operaciones:

- Empresas, empresarios, empresarias, trabajadores y trabajadoras
- Agencias de desarrollo local y comarcal

La complementariedad con el Programa Operativo del FEDER se ha establecido en base a las operaciones diferenciales que se cofinancian en cada Programa Operativo. Así el FEDER incluye operaciones de actividades de I+DT en los centros de investigación (categoría de gasto 01), infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica (categoría 02), inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación (categoría 07) y otras inversiones en las empresas (categoría 08) y servicios y aplicaciones de la Sociedad de la Información para el ciudadano (categoría 13). FSE no cofinancia inversiones ni infraestructuras y este Programa Operativo ha evitado actuaciones en centros tecnológicos para garantizar la complementariedad.

En la categoría 03: *Transferencia de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pymes* actúa únicamente la Administración General del Estado mediante sus programas RETICS (Redes Temáticas de Investigación Cooperativa) y CIBER (Centros de Investigación Biomédica en Red) que no coinciden en nada con los proyectos FSE. La categoría 09 *Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa de las pymes* tampoco presenta problemas de complementariedad porque la Administración General del Estado presenta una línea de actuación incluida en el Plan Avanza dirigida al impulso del mercado de las TICs mediante la promoción de soluciones sectoriales. La Diputación Foral de Álava no actúa en este tema prioritario y la Diputación Foral de Gipuzkoa, por su parte, presenta al FEDER las ayudas para el apoyo de la innovación territorial y empresarial y al FSE un programa de promoción de la Responsabilidad Social en las empresas.

En general las operaciones incluidas a cofinanciación en FSE se dirigen a un concepto más general de innovación que suponga la promoción de la mejora continua y un cambio en el modelo organizativo de la empresa mientras que FEDER se dirige a la innovación en el ámbito de la I+D, esto es, innovación tecnológica.

5. – Criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales.

- Las acciones de apoyo a la mejora de la calidad y estabilidad del empleo se dirigen exclusivamente a las mujeres

- En relación con la introducción de nuevas formas de organización y gestión, se establecerán planes de introducción de nuevas prácticas y metodologías específicas que garanticen la igualdad y la no discriminación en las empresas
- Los planes de mejora definidos en los procesos de innovación en la organización de las empresas favorecerán la implantación de las TICs como instrumento de apoyo a la gestión y por tanto a la competitividad empresarial
- Los diagnósticos que se efectúen en las empresas harán especial hincapié en la protección medioambiental, y en su caso se proporcionará asesoramiento especializado en la materia
- El proyecto VALORA de Garapen es una continuación del proyecto EQUAL Mikrogunea en cuanto a que viene a consolidar los servicios de apoyo a las empresas de las agencias a través de las herramientas y materiales testados en el marco de dicho proyecto Equal.

EJE 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres

Tema prioritario 66: *Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral*

1. Objetivos que persiguen las operaciones.

- Proporcionar una política de empleo personalizada y centrada en las necesidades de la persona usuaria.
- Concebir y situar el proceso de orientación para el empleo como eje central en la aplicación de los itinerarios integrales de inserción.
- Vincular los recursos informativos, de cualificación, de prácticas en empresas, de empleo-formación, ... que se prescriban al plan de inserción laboral desarrollado con cada persona usuaria
- Acompañar a la persona durante todo el itinerario de inserción y mejora de la empleabilidad
- Favorecer la empleabilidad de las personas del mundo rural a través de la capacitación tecnológica

Los objetivos mencionados pueden originar acciones de transnacionalidad que podrán ser consideradas como elegibles en el desarrollo de las operaciones del tema prioritario.

2. Entidades colaboradoras.

- Dirección de Activación para el Empleo de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
- Dirección de Formación para el Empleo de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
- Diputación Foral de Álava
- Fomento de San Sebastián

Las entidades colaboradoras pueden variar a lo largo del período de programación.

3. Principales tipos de operaciones/tipología de operaciones.

A continuación relacionamos las principales operaciones que se seleccionarán para cumplir los objetivos del tema prioritario. No se trata de una relación exhaustiva en cuanto a que se podrán incluir operaciones de otro tipo siempre que se justifique su pertinencia para alcanzar dichos objetivos.

Acciones formativas

Itinerarios integrados de inserción

Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento

Campañas de difusión y sensibilización

Jornadas o seminarios

Estudios, investigaciones o evaluaciones

Actividades de coordinación, seguimiento, evaluación y publicidad

Acciones de formación y empleo

Becas

Ayudas a la contratación de trabajadores/as

Ayudas al autoempleo

Ayudas a la economía social

Ayudas a empresas

Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones

Ayudas para la adecuación de puestos de trabajo o de formación

4. – Prioridades a tener en cuenta para delimitar el ámbito territorial y/o socio económico sobre el que se va a actuar así como los beneficiarios y participantes participantes de las operaciones.

Personas beneficiarias y participantes de las operaciones:

- Personas desempleadas en sentido amplio: personas desempleadas que demandan empleo, personas inactivas potencialmente activas; personas con empleo de gran precariedad (empleo temporal de gran rotación, empleo a tiempo parcial, gran subempleo, personas con enfermedades invalidantes que obligan a cambio de empleo de forma inmediata, excedentes de empresas en reestructuración o deslocalización próximas a perder el empleo...)

5. – Criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales.

- El marco conceptual y los indicadores utilizados en el diagnóstico de empleabilidad de Lanbide han sido revisados desde la perspectiva de género (iniciativa Equal Kideitu)
- El personal orientador ha sido formado en igualdad de género.
- La prescripción de recursos atiende a las necesidades específicas de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión
- Se ha incluido a cofinanciación la línea más innovadora de Lanbide consistente en la orientación para el empleo centrada en un enfoque de atención personalizado, con un

marco conceptual común para toda la red de entidades colaboradoras y con prescripción de todos los recursos de mejora de la empleabilidad.

- Todo el soporte de gestión y prescripción de políticas activas se realiza a través de una aplicación vía internet en la que tanto los servicios centrales como las entidades colaboradoras realizan las funciones y tareas que les corresponden accediendo a través de perfiles y permisos diferenciales
- Se utilizarán las herramientas de la sociedad de la información para mejorar la inserción laboral de las personas del medio rural

Y en general se ha programado en concordancia con:

- Plan de Empleo 2007-2010
- Plan para la Inserción Laboral de las personas con discapacidad 2007-2010
- IV Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la CAPV

Tema prioritario 70: *Medidas concretas orientadas a incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.*

1. – Objetivos que persiguen las operaciones.

- Crear una mesa de inserción de las personas inmigrantes en el sector primario
- Diseñar y ejecutar programas para favorecer la integración laboral de la población inmigrante.
- Diseñar y ejecutar programas de contratación en origen, en lo que respecta a la parte que se desarrolla en la CAPV.
- Capacitar profesionalmente a las personas inmigrantes ligadas al proyecto.
- Facilitar la integración mediante acciones de sensibilización tanto a la población inmigrante como a la población receptora

Los objetivos mencionados pueden originar acciones de transnacionalidad que podrán ser consideradas como elegibles en el desarrollo de las operaciones del tema prioritario.

2. – Entidades colaboradoras.

- Itsasmendikoi

Las entidades colaboradoras pueden variar a lo largo del período de programación.

3. – Principales tipos de operaciones/tipología de operaciones.

A continuación relacionamos las principales operaciones que se seleccionarán para cumplir los objetivos del tema prioritario. No se trata de una relación exhaustiva en cuanto a que se podrán incluir operaciones de otro tipo siempre que se justifique su pertinencia para alcanzar dichos objetivos.

Acciones formativas

Itinerarios integrados de inserción

Becas

Ayudas a la movilidad geográfica y funcional de trabajadores/as

Ayudas a las iniciativas locales de empleo y Pactos territoriales

Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento

Campañas de difusión y sensibilización

Jornadas o seminarios

Estudios, investigaciones o evaluaciones

Actividades de coordinación, seguimiento, evaluación y publicidad

4. – Prioridades a tener en cuenta para delimitar el ámbito territorial y/o socio económico sobre el que se va a actuar así como los beneficiarios y participantes participantes de las operaciones.

Personas beneficiarias y participantes de las operaciones:

- Personas inmigrantes ligadas a campañas productivas.
- Población inmigrante y población receptora

El Programa para la integración de personas inmigrantes en el medio rural y litoral es complementario con el FEADER (Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2007-2013) y el FEP en cuanto que todas las acciones dirigidas al colectivo de inmigrantes se financian dentro de este Programa Operativo de Fondo Social Europeo.

5. – Criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales.

- Las acciones se dirigen fundamentalmente al colectivo inmigrante. Se prevén acciones de sensibilización también con la población receptora.
- Se programarán acciones de contratación, integración y formación diseñadas específicamente para la mujer inmigrante.
- Los programas de capacitación aprovecharán las oportunidades de las NTICs
- La contratación en origen introduce un componente de innovación.
- El impulso y mantenimiento de las actividades agroganaderas y forestales supone en sí mismo una apuesta por la conservación medioambiental y el mantenimiento paisajístico del entorno.
- El proyecto se apoyará en la estrategia de cooperación con agentes locales, sectoriales y sociales que mantiene Itsasmendikoi, incluyendo foros específicos (Mesa del Temporero) y colaboración con la ONG Foro Rural Mundial para los temas de trabajo en los países de origen.

Tema prioritario 71: Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

1. –Objetivos que persiguen las operaciones.

- Incidir a través de actuaciones directas (sobre las personas) e indirectas (sobre el entorno socioeconómico) en la empleabilidad de los colectivos en riesgo de exclusión
- Desarrollar medidas de mejora de la ocupabilidad de las personas con discapacidad instrumentando los procesos y las herramientas que permitan su inserción en el mercado laboral
- Adaptar y capacitar a las personas con discapacidad a través de un servicio integral de *tecnología asistiva* (tecnologías de apoyo que van más allá de las ayudas técnicas y aspiran una accesibilidad global)
- Prospeccionar y adecuar los puestos de trabajo tanto en Centros Especiales de Empleo como en empleo ordinario.
- Implantar un área de I+D+i en Tecnología Social específica para personas con discapacidad.
- Generar acuerdos de cooperación y programas integrados de base territorial para la integración laboral de personas con dificultad, que faciliten la coordinación entre actuaciones y servicios, especialmente servicios sociales.
- Utilizar la tecnología social para el establecimiento de redes de cooperación de asociaciones que trabajan con personas en desventaja social, para la cogestión de recursos para la incorporación sociolaboral, en clave participativa y social.
- Generar espacios donde se fomente la reflexión, la investigación, información y el desarrollo de actuaciones y proyectos innovadores.
- Generar espacios de participación de asociaciones, personas usuarias, instituciones, y diferentes entidades, en la cogestión y establecimiento de sus directrices estratégicas, en relación a las personas en situación de exclusión, y en especial a las relacionadas a la inclusión activa de las mujeres.
- Desarrollar servicios de acompañamiento y apoyo en el puesto de trabajo para facilitar la promoción y estabilidad en el empleo, así como la diversificación profesional de mujeres en situación de desventaja, en aquellos puestos ocupados tradicionalmente por hombres.
- Promover el desarrollo de una economía solidaria, consolidando el espacio para empresas de inserción y otras iniciativas generadoras de empleo
- Crear una Red de Activación conformada por centros prelaborales, de formación y adquisición de competencias clave, y empresas de inserción que permita dotar de una oferta adaptada al nivel de empleabilidad inicial de las personas en situación o riesgo de exclusión
- Desarrollar recursos e ideas para favorecer la conciliación familiar y laboral y la igualdad de oportunidades
- Ofrecer programas integrales para las mujeres víctimas de violencia de género

Los objetivos mencionados pueden originar acciones de transnacionalidad que podrán ser consideradas como elegibles en el desarrollo de las operaciones del tema prioritario.

2. – Entidades colaboradoras.

- Dirección de Activación para el Empleo de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
- Dirección de Formación para el Empleo de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
- Dirección de Inserción Social del Gobierno Vasco
- Diputación Foral de Alava
- Fomento de San Sebastian
- Ehlabe (Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco)

- Federación de Reinserción Social SARTU junto con Fundación Peñascal constituidas en Asociación SENDOTU
- Emaus Bilbao

Las entidades colaboradoras pueden variar a lo largo del período de programación.

3. – Principales tipos de operaciones/tipología de operaciones.

A continuación relacionamos las principales operaciones que se seleccionarán para cumplir los objetivos del tema prioritario. No se trata de una relación exhaustiva en cuanto a que se podrán incluir operaciones de otro tipo siempre que se justifique su pertinencia para alcanzar dichos objetivos.

Acciones formativas

Itinerarios integrados de inserción

Acciones de formación y empleo

Becas

Ayudas a la contratación de trabajadores/as

Ayudas al autoempleo

Ayudas a la economía social

Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento

Ayudas a empresas

Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones

Ayudas para la adecuación de puestos de trabajo o de formación

Campañas de difusión y sensibilización

Jornadas o seminarios

Estudios, investigaciones o evaluaciones

Tutoría y acompañamiento al empleo con apoyo/protegido

Actividades de coordinación, seguimiento, evaluación y publicidad

4. – Prioridades a tener en cuenta para delimitar el ámbito territorial y/o socio económico sobre el que se va a actuar así como los beneficiarios y participantes participantes de las operaciones.

Personas beneficiarias y participantes de las operaciones:

- Colectivos desfavorecidos, excluidos o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo: personas con discapacidad, personas receptoras de renta básica, personas suscriptoras de convenios de inserción, jóvenes sin cualificación, mayores de 45 años, parados/as de larga duración, población inmigrante, mujeres víctimas de violencia de género, extoxicomanos/as, ...
- Promotores/as empresariales, pymes, economía solidaria, empresas de inserción y centros prelaborales
- Agentes laborales, empresariales, educativos y sociales.
- Entidades del tercer sector

5. – Criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales.

- El tema prioritario va dirigido específicamente a la inclusión sociolaboral de colectivos desfavorecidos
- Se prestará especial atención a las mujeres por el hecho de estar doblemente discriminadas.
- Se ofrecen programas de inserción para mujeres víctimas de violencia de género.
- Se fomentarán las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar en las empresas: sensibilización, difusión y planes de conciliación
- Gran parte de las actuaciones se llevarán a cabo directamente por asociaciones del tercer sector o indirectamente mediante subvención o convenio con este tipo de entidades
- Se adaptará y capacitará a las personas con discapacidad a través de un servicio innovador e integral de tecnología asistiva en el que ocupan un lugar central las aplicaciones de las NTICs
- Se implantará un área de I+D+i en Tecnología Social específica para personas con discapacidad.
- Se prestará especial atención a la alfabetización digital para evitar la exclusión laboral y social por falta de estas destrezas
- Se incorporará un módulo de sensibilidad medioambiental en las actividades formativas
- Las actividades productivas de un buen número de centros prelaborales y empresas de inserción se desarrollarán en el ámbito del medio ambiente
- Se seguirán las indicaciones de la oficina verde para incorporar medidas respetuosas con el medio ambiente en la gestión.
- Se trabajará en la implicación, cooperación y coordinación entre los agentes sociales, educativos, empresariales y laborales implicados en los procesos de inclusión laboral.
- La capacitación y mejora de accesibilidad de personas con discapacidad a través del desarrollo/uso de nuevas tecnologías pretende dar continuidad a logros obtenidos en la iniciativa EQUAL HAZILAN. La línea de trabajo de prospección y adecuación de los puestos al perfil competencial de las personas busca complementar las actuaciones desarrolladas en el Eje 7 del Programa Operativo de Objetivo 3, 2000-2006.
- El fomento del desarrollo de una economía solidaria se beneficia del trabajo realizado en las iniciativas EQUAL ITUN Y LAMEGI en cuanto a creación de empresas de inserción y promoción de mercados sociales de empleo y cláusulas sociales como herramientas para favorecer la inserción sociolaboral.

Eje: 5. Asistencia Técnica

Tema prioritario 85: *Preparación, ejecución, seguimiento e inspección*

1. – Objetivos que persiguen las operaciones.

- Realizar las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo.

2. – Entidades colaboradoras.

- Dirección de Recursos de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo

Las entidades colaboradoras pueden variar a lo largo del período de programación.

3. – Principales tipos de operaciones/tipología de operaciones.

A continuación relacionamos las principales operaciones que se seleccionarán para cumplir los objetivos del tema prioritario. No se trata de una relación exhaustiva en cuanto a que se podrán incluir operaciones de otro tipo siempre que se justifique su pertinencia para alcanzar dichos objetivos.

Estudios, investigaciones o evaluaciones

Actividades de gestión, seguimiento y control (Asistencia técnica)

4. – Prioridades a tener en cuenta para delimitar el ámbito territorial y/o socio económico sobre el que se va a actuar así como los beneficiarios y participantes participantes de las operaciones.

- Supuestos previstos en el artículo 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006
- Aportaciones a los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006

5. – Criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales.

- Instrucción para la incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público (Acuerdo de Consejo de Gobierno)

Tema prioritario 86. *Evaluación, estudios; información y comunicación*

1. – Objetivos que persiguen las operaciones.

- Desarrollar acciones de información y publicidad que se deriven del PO
- Realizar análisis y estudios
- Programar actividades que generen conocimiento compartido e intercambio de buenas prácticas.

2. – Entidades colaboradoras.

- Dirección de Recursos de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo

Las entidades colaboradoras pueden variar a lo largo del período de programación.

3. – Principales tipos de operaciones/tipología de operaciones.

A continuación relacionamos las principales operaciones que se seleccionarán para cumplir los objetivos del tema prioritario. No se trata de una relación exhaustiva en cuanto a que se podrán incluir operaciones de otro tipo siempre que se justifique su pertinencia para alcanzar dichos objetivos.

Campañas de difusión y sensibilización

Jornadas o seminarios

Estudios, investigaciones o evaluaciones

Actividades de gestión, seguimiento y control (Asistencia técnica)

4. – Prioridades a tener en cuenta para delimitar el ámbito territorial y/o socio económico sobre el que se va a actuar así como los beneficiarios y participantes participantes de las operaciones.

- Plan de Información y Comunicación del Programa Operativo
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Intercambio de buenas prácticas

5. – Criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales.

- Implicación de Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer
- Instrucción para la incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público (Acuerdo de Consejo de Gobierno)